

PREGUNTAS ASEGURADORAS LICITACIÓN No. 001 de 2022

ASEGURADORA 1

1. Se establece que se **“ampare cualquier tipo de inmueble sobre el que se ha constituido o se constituya garantía hipotecaria para los créditos”**: Favor aclarar o suministrar listado de actividades que se tienen actualmente e indicar la viabilidad de incluir listado de actividades NO ASEGURABLES.

Rta: Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

2. Numeral 12 - PUBLICACIONES RELACIONADAS CON EL PROCESO LICITATORIO. En este punto se señala: **“En dicha comunicación se le informará al cliente su derecho a la libre elección de Aseguradora”** Significa esto que eventualmente la cartera puede ser inferior a la que suministren inicialmente?

Rta: Coltefinanciera indica que de acuerdo a la normatividad aplicable a este tipo de pólizas, especialmente el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones siempre se debe garantizar la posibilidad de que el deudor escoja la aseguradora de su preferencia, de manera que la información que se comparte es del estado a la fecha de corte la cartera.

3. Favor levantar la opción de “renovación automática”. Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestros seguros se rigen por contratos de reaseguro mundiales que dependen de la fluctuación del mercado.

Rta: Coltefinanciera informa que se mantiene “Renovación automática”

4. Numeral 40. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS
 - **Inspección del bien y confirmación de cobertura:** Tres (3) días hábiles posteriores a la solicitud de inclusión:
Aclarar que el tiempo de 3 días se cumplirá en caso de no contar con anomalías sociales.
 - **Expedición de póliza y envío de certificado individual:** Día siguiente a la confirmación de cobertura:
Ampliar el plazo a máximo 5 días hábiles.

RTA: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud y se mantiene el tiempo indicado en el pliego.

5. Favor dejar constancia que opera la condición de *Reconstrucción del bien* al tratarse del aseguramiento de Edificios.

Rta: Coltefinanciera informa que se deja claridad en el Slip.

6. Favor informar la proyección mensual de colocación de nuevos créditos (número de créditos y valor de desembolso) para los próximos 24 meses.

Rta: Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria

7. Con el fin de cumplir con el Plan Integral de Gestión de Terremoto exigido por la

Superintendencia Financiera, favor enviar:

- Listado de riesgos asegurados con:
- Dirección exacta (nomenclatura),
- Año de construcción,
- Número de pisos,
- Latitud y longitud
- Ciudad-Departamento de ubicación de cada riesgo.
- Actividad de cada uno de los riesgos. Para los casos que sean comerciales, qué tipo de
- comercio se desarrolla en el predio.
- Valor asegurado.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas.

8. Numeral 40. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS

Aclarar que dentro de la información debe ser enviada toda la información relacionada con el PIGT (Dirección exacta, longitud, latitud, número de pisos, ciudad, departamento, año de construcción y actividad o uso del predio.)

Rta: Coltefinanciera informa que se entregará la información requerida a la aseguradora adjudicataria.

9. Favor indicar que los riesgos se aseguran por el valor total y no el saldo insoluto de la deuda.

Rta: Coltefinanciera indica que dentro del Slip se deja claridad que es valor de reconstrucción.

10. Favor enviar la siniestralidad detallada por cobertura y evento de las ultimas 3 vigencias incluyendo igualmente la cuantía.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas.

11. Favor informar nombre del intermediario y porcentaje de comisión esperada (¿algún valor mínimo de referencia?)

Rta: Coltefinanciera informa que esto se aclarará mediante la adenda N°2 a remitirse junto con la respuesta a las preguntas.

12. En caso de no tener intermediario por favor informar cómo sería el manejo operativo del negocio.

Rta: Coltefinanciera informa que el proceso operativo será acordado con la aseguradora adjudicataria.

13. Favor aclarar si para el seguro habrá cobro por administración y recaudo por parte de Coltefinanciera, en caso tal de que lo haya indicar el porcentaje del mismo.

Rta: Coltefinanciera informa que esto se aclarará mediante la adenda N°2 a remitirse junto con la respuesta a las preguntas.

14. Favor aclarar que la propuesta y sus anexos pueden ser firmadas por un Apoderado de la Compañía Aseguradora, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

Rta: Coltefinanciera confirma que pueden ser firmados por un apoderado debidamente acreditado.

15. Favor aclarar que la presentación de la propuesta y los documentos para la misma será de manera virtual, por medio del correo electrónico otorgado por Coltefinanciera.

RTA Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co La capacidad máxima de recepción

del correo son 10MB, por lo cual si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

16. Favor aclarar si los riesgos a asegurar bajo esta póliza corresponden a la totalidad de los créditos con Garantía Hipotecaria y/o Leasing que tiene actualmente Coltefinanciera con sus clientes. En caso de no corresponder a la totalidad de los riesgos, favor indicar cómo se encuentran asegurados los demás riesgos.

RTA Coltefinanciera informa que de acuerdo a la normatividad aplicable a este tipo de pólizas, especialmente el Decreto 2555 de 2010 y sus modificaciones siempre se debe garantizar la posibilidad de que el deudor escoja la aseguradora de su preferencia, de manera que la información que se comparte es del estado a la fecha de corte la cartera.

17. Favor informar la Proyección de cartera futura.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

18. Favor aclarar que se pueden realizar inspecciones en todos los riesgos que la compañía de seguros defina y aclarar como se agendaría esta inspección.

RTA Coltefinanciera informa que de acuerdo a las políticas que tenga la compañía de seguros en materia de suscripción, se deberán inspeccionar los riesgos acorde a dichos parámetros.

19. Favor aclarar que la compañía aseguradora puede reservarse el derecho de no aceptar la inclusión de un riesgo dependiendo del tipo de actividad comercial o el resultado del informe inspección que realice.

Rta: Coltefinanciera indica que dentro del Slip se deja claridad.

20. Favor indicar que tipo de actividad comercial se desarrolla en cada uno de los riesgos cuya destinación es local comercial.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

21. Favor aclarar si posterior a la entrega de la información básica para presentar la propuesta habrá oportunidad para realizar observaciones a las condiciones técnicas del seguro.

Rta: Coltefinanciera informa que las etapas se llevarán a cabo confirme al cronograma.

22. Favor enviar la carta de Cumplimiento de Requisitos de Admisibilidad - Anexo 1.

Rta: Coltefinanciera confirma que se encuentra publicado en la página web, al final del documento del pliego de condiciones.

23. Favor enviar el acuerdo de Confidencialidad, Anexo 2.

Rta: Coltefinanciera confirma que se encuentra publicado en la página web, al final del documento del pliego de condiciones

24. Favor enviar el slip contemplado en el Anexo 4.

Rta: Coltefinanciera confirma que se encuentra publicado en la página web.

25. Favor aclarar que la propuesta y sus anexos pueden ser firmadas por un Apoderado de la Compañía Aseguradora, debidamente registrado en el certificado de cámara de comercio.

Rta: Coltefinanciera confirma que pueden ser firmados por un apoderado debidamente acreditado.

26. Favor aclarar que la vigencia del seguro contratado en esta licitación es por un año. Lo anterior, teniendo en cuenta que nuestros seguros se rigen por contratos de reaseguro mundiales que dependen de la fluctuación del mercado y se renuevan anualmente.

Rta: Coltefinanciera informa que se mantiene lo indicado en el numeral 8 del pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

27. Favor aclarar que no existirá la opción de “renovación automática”.

Rta: Coltefinanciera informa que se mantiene lo indicado en el numeral 8 del pliego de condiciones de acuerdo con la normatividad aplicable.

28. Favor aclarar que la presentación de la propuesta y los documentos para la misma será de manera virtual, por medio del correo electrónico otorgado por la cooperativa.

RTA Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co

La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

29. Favor adjuntar todos los formatos y anexos para la presentación de la propuesta en Word o Excel.

Rta: Coltefinanciera informa que se comparten en word con el único objeto que sean diligenciados más se aclara que no pueden ser modificados so pena de ser rechazada la oferta.

ASEGURADORA 2

ASPECTOS GENERALES

1. Solicitamos respetuosamente indicar que consecuencia acarrea el no presentar la oferta económica acorde como lo expresa el literal d del numeral 28.

Rta: Coltefinanciera informa que el incumplimiento puede dar lugar a un rechazo de la oferta conforme al numeral 26 del pliego de condiciones.

2. Numeral 40. ESTÁNDARES DE ATENCIÓN Y SERVICIOS. Solicitamos respetuosamente modificar el numeral 5 incrementando el número de días a 10, tiempo estándar que se maneja en el mercado asegurador.

RTA Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud y se mantiene el tiempo indicado en el pliego.

3. Numeral 9 SERVICIO DE RECAUDO. Entendemos que Coltefinanciera cobrará \$ 7.995 más IVA por el recaudo de cada riesgo, es decir por ejemplo que si mensualmente recauda a 20 asegurados el valor que debe pagar la aseguradora es de \$ 190.281

Rta: Coltefinanciera informa que esto se aclarará mediante la adenda N°2 a remitirse junto con la respuesta a las preguntas.

ANEXO-4-INCENDIO-TERREMOTO

4. En el aparte de Suma asegurada, favor indicar que es el valor asegurado para cada inmueble.

Rta: Coltefinanciera informa que se realiza la actualiza en el Anexo 4.

5. Respecto de los amparos adicionales, solicitamos agregar la siguiente nota en cada ITEM "sin exceder el 20% del inmueble afectado"

Rta: Coltefinanciera informa que mantiene lo indicado en el Anexo 4

6. Respecto de la cláusula de renuncia del infraseguro, solicitamos adicionar la siguiente frase "Siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor asegurable sea inferior al 10%.

Rta: Coltefinanciera informa que modifica el Anexo 4 mediante Adenda.

7. Agradecemos dar el alcance a la cláusula denominada Reposición o reemplazo a nuevo, toda vez que la base de indemnización es a valor de reconstrucción

Rta: Coltefinanciera informa que modifica el Anexo 4 mediante Adenda

ASEGURADORA 3

1. Se solicita los deducibles sean sobre valor asegurado mas no sobre valor de perdida, tener en cuenta para este cambio los tres Terremoto, AMIT y otros eventos.

Rta: Coltefinanciera indica que se mantiene según lo indicado en el Pliego.

2. Se solicita modificar para que el valor sea del 20% máximo del valor asegurado para cada uno de los amparos adicionales descritos en las condiciones enviadas.

Rta: Coltefinanciera informa que mantiene lo indicado en el Anexo 4

3. Favor suministrar la siniestralidad histórica de los últimos cinco años, detallando ramo, amparo afectado, valor pagado, valor en reserva y estado del siniestro.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

4. Como es el modelo de asegurabilidad de los inmuebles, valor de reconstrucción o valor comercial.

Rta: Coltefinanciera informa el modelo de asegurabilidad es sobre valor reconstrucción, y se procede a actualizar en Slip.

5. Nos permitimos informar que en concordancia con el Decreto 4865 de 2011 emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reglamentado con la Circular Externa 011 de 2013 por la Superintendencia Financiera de Colombia, las compañías de seguros que comercializan la cobertura de terremoto en Colombia deben suministrar información de los riesgos asegurados a esta Superintendencia, con el propósito de estimar las reservas técnicas del ramo. Por ello y en concordancia con la citada circular, solicitamos amablemente nos suministren la siguiente información para cada uno de los inmuebles por asegurar en el presente proceso:

- Valor asegurable inmueble
- Valor asegurable contenido
- Municipio
- Departamento
- Dirección del inmueble
- Coordenadas Geográficas
- Número de pisos
- Rango de construcción
- Uso riesgo
- Tipo estructural
- Irregularidad de la planta (Opcional)
- Irregularidad de altura (Opcional)
- Daños previos (Opcional)
- Reparados (Opcional)
- Estructura reforzada (Opcional)

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

6. Tipo de construcción: Agradecemos indicar si alguno de los predios asegurados está construido en tapia, bareque o mixto con estructura de ferro concreto u otra como Madera, zinc, etc. De existir un predio con alguna de las características anteriores o similares favor relacionarlo discriminando su valor asegurado.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

7. Agradecemos a la Entidad indicar si dentro de los riesgos asegurados, existe alguno declarado Patrimonio cultura y/o Histórico. De ser así, solicitamos a la entidad suministrar la declaración de patrimonio arquitectónico, ya que esto es indispensable para la suscripción del riesgo.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

8. Solicitamos a la entidad confirmar las primas emitidas en los dos últimos años.

Rta: Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas

9. Solicitamos a la entidad información de proyección de ventas para los próximos 2 años de vigencia.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

10. Sería posible modificar la cláusula novena de Arbitramento y que cualquier controversia sea sometida ante la jurisdicción ordinaria.

Rta Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud

11. Podrían confirmarnos la cantidad de riesgos actual (Stock) y la estimación de pólizas y certificados individuales en el mes.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con

presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

12. Las pólizas individuales en que momento las reportan: Ejemplo. La facturación es vencida, en un mes pagan lo del mes inmediatamente anterior, ¿Las pólizas individuales que reportaría el Banco con periodicidad diaria corresponden al mes en curso?.

Rta: Coltefinanciera informa que las novedades se reportan de manera mensual mes vencido.

13. ¿Con que retroactividad el Banco recibe esta información?.

Rta: Coltefinanciera informa que las novedades se reportan de manera mensual.

14. Los datos mínimos a nivel de cliente son: (Nombre; id; profesión; ocupación; correo electrónico; teléfono de contacto; dirección y ciudad; género; fecha de nacimiento). Nos confirman si el Banco cuenta con estos datos en los reportes actuales - A nivel de riesgo (Tipo de inmueble; Dirección; ciudad; uso del riesgo; actividad del riesgo; zona de ubicación).

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

15. ¿Actualmente la facturación electrónica la recibe el Banco por cada cliente o la recibe cada cliente por aparte?

RTA Coltefinanciera informa que la facturación electrónica se debe remitir al correo FacturacionElectronica@coltefinanciera.com.co

16. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 7 días hábiles para el tratamiento y respuesta a PQR's. ¿COLTEFINANCIERA está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

RTA Coltefinanciera informa que acepta la solicitud.

17. Dentro del proceso establecido en el área de PQR's manejamos un ANS de 12 días hábiles para el tratamiento y respuesta a los Derechos de petición. ¿COLTEFINANCIERA está de acuerdo con el ANS establecido por la Compañía?

RTA Coltefinanciera informa que acepta la solicitud.

ASEGURADORA 4

OBSERVACIONES JURIDICAS:

1. Solicitamos muy gentilmente a la entidad que, para el literal B Requisitos de Admisibilidad Adicionales, numeral 9, permita que la presentación de la certificación de siniestros sea suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal del proponente, teniendo en cuenta que el proponente es quien realiza los pagos por concepto de siniestros.

Rta: Coltefinanciera informa que acepta la solicitud.

2. Solicitamos a la entidad que, para el numeral de INFORMES, otros informes, página 21, se incluya el siguiente texto:

Sin perjuicio de los informes antes señalados, la Aseguradora Adjudicataria deberá entregar a Coltefinanciera dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la solicitud, los informes que éste requiera relacionados con el Contrato de Seguro, sin que aquellos informes no ocasionen un gasto adicional para la compañía adjudicataria

Rta: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud. Los gastos en los que incurra la aseguradora para cumplir con lo señalado en el pliego de condiciones son responsabilidad de la aseguradora.

3. Muy comedidamente solicitamos a la entidad que nos ayude aclarando si para la entrega de los requisitos de admisibilidad adicionales, según numeral 42, se deba de entregar el Anexo 4 Condiciones Seguro de Incendio y Terremoto, debidamente suscritos por el Representante Legal mediante el cual manifiesta que acepta la totalidad de las coberturas establecidas o se este formato se debe de entregar el 8 de marzo el día de la presentación de postura.

Rta: Coltefinanciera informa que hace parte los requisitos de admisibilidad.

De ser así en donde se deba de entregar el Anexo 4 en la etapa de requisitos de admisibilidad, solicitamos que el mismo sea para el día de la postura, teniendo en cuenta que a la fecha no contamos con toda la información como de cartera y siniestralidad por parte de la entidad y la misma es necesaria para poder aceptar las condiciones de cobertura de Seguro de Incendio y Terremoto.

Rta: Respuesta: Coltefinanciera informa que la entrega de requisitos de admisibilidad no compromete a la aseguradora a presentar propuesta, de manera que al cumplir con los requisitos de admisibilidad lo que obtiene la aseguradora interesada es resultar habilitada para presentar propuesta pero no una obligación de presentar la misma.

OBSERVACIONES TÉCNICAS:

INCENDIO Y TERREMOTO

1. Se solicita comedidamente a la entidad ampliar los decimales permitidos en la tasa de la oferta de dos a cuatro.

Rta: Coltefinanciera informa que no se acepta la solicitud.

2. Se solicita comedidamente a la entidad establecer el costo de recaudo en porcentaje de la prima mensual y no en valor fijo en pesos.

Rta: Coltefinanciera informa que esto se aclarará mediante la adenda N°2 a remitirse junto con la respuesta a las preguntas.

3. Se solicita comedidamente a la entidad informar la aseguradora contratada actualmente por la entidad para esta póliza.

Rta: Coltefinanciera informa que la aseguradora actual es Aseguradora Solidaria de Colombia.

ASEGURADORA 5**1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA:**

Amablemente solicitamos que sea permitido presentar la oferta económica vía correo electrónico y copia en medio magnético, cumpliendo con la fecha establecido en el cronograma del proceso, desde una cuenta institucional del oferente, omitiendo la obligación de presentar una copia en documentos impreso.

RTA Coltefinanciera informa que el correo electrónico dispuesto para la recepción y envío de información relacionada con el proceso es seguros@coltefinanciera.com.co La capacidad máxima de recepción del correo son 10MB, por lo cual si el peso del documento a enviar es superior, se puede enviar en correos separados.

2. INDICADORES FINANCIEROS:

Favor suministrar la información relacionada con los indicadores.

Rta Coltefinanciera informa que en este pliego no se deben acreditar indicadores financieros.

3. LISTADO DE BIENES ASEGURADOS:

Solicitamos amablemente suministrar la relación de riesgos asegurados debidamente detallados.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

4. GARANTIAS CONTRACTUALES: GARANTIA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 25, numeral 19, inciso 5° de la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a la naturaleza del objeto del contrato, las garantías no serán obligatorias en los contratos de seguros, en consecuencia solicitamos se elimine la exigencia de garantía única de cumplimiento en el presente proceso de contratación.

Rta: Coltefinanciera informa que no acepta la solicitud.

5. INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS:

Amablemente solicitamos se indique si para el proceso contractual que nos ocupa, la entidad cuenta con un asesor o intermediario de seguros, en caso afirmativo indicar el nombre.

Rta: Coltefinanciera informa que esto se aclarará mediante la adenda N°2 a remitirse junto con la respuesta a las preguntas.

6. SEGUROS DE INCENDIO Y TERREMOTO: RELACION DE BIENES:

Solicitamos amablemente se suministre información de los bienes asegurables con su valor insoluto de la deuda, como:

Nombre	Descripción
Valor asegurable inmueble	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de inmueble.
Valor asegurable contenido	Corresponde al valor asegurable para la cobertura de contenido (muebles y enseres, maquinaria y equipo, mejoras locativas, mercancías, etc.)
Municipio	Corresponde al Municipio en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Departamento	Corresponde al Departamento en el cual se encuentra ubicado el inmueble.
Dirección del inmueble	Corresponde a la dirección completa en que está ubicado el inmueble (Nomenclatura Oficial Vigente).
Coordenadas Geográficas	Corresponde a la localización geográfica del inmueble asegurado expresada como Longitud y Latitud. Estas coordenadas geográficas pueden ser estimadas con un dispositivo de posicionamiento global (GPS).
Número de pisos	Corresponde al número total de pisos que tiene el inmueble. El número de pisos se debe contar a partir de la planta baja sin incluir sótanos. En caso que el edificio se ubique en zona de lomas y por la pendiente del terreno esté escalonado, el número de pisos debe contarse a partir del piso más bajo. Cuando existan mezanines estos se deben contar como pisos.

Rango de construcción	Corresponde al rango del año de construcción de la edificación : -Antes de 1963 -Entre 1963 y 1977 -Entre 1978 y 1984 -Entre 1985 y 1997 -Entre 1998 y 2010 -2011 en adelante
Uso riesgo	Corresponde al uso actual del edificio. Ejemplo: Residencial, Oficinas, Parqueaderos, Salud, etc.
Tipo estructural	Corresponde al material de construcción que soporta la estructura. Ejemplo: Concreto reforzado, Mampostería, Acero, Madera, Adobe, Bahareque o Tapia.
Irregularidad de la planta (Opcional)	La irregularidad de la planta hace referencia a una distribución asimétrica de los elementos resistentes. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad en planta.
Irregularidad de altura (Opcional)	La irregularidad en altura hace referencia a una distribución no uniforme de los elementos resistentes en la altura del edificio. Registre si el inmueble tiene o no irregularidad de altura.
Daños previos (Opcional)	Daños previos hace referencia al evento en el cual la estructura del inmueble sufrió un daño por causa de sismos previos. Registre si el inmueble tiene o no daños previos.
Reparados (Opcional)	Partiendo del hecho de daño previo, registre si los daños fueron reparados o no. Lo anterior teniendo en cuenta que reparar implica proveer de nuevo a la estructura de su capacidad sismo resistente, por tanto, si la reparación solo consistió en resane superficial se incluirá en "No reparados".
Estructura reforzada (Opcional)	Si la estructura ha sido reforzada se deberá indicar si el tipo de refuerzo, registre si corresponde a traveses coladas en sitio o traveses prefabricados o no tiene traveses.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas. De igual forma se indica que Coltefinanciera no cuenta con presupuesto asociado a leasing inmobiliario y/o créditos asociados a garantía hipotecaria.

7. TASAS

Amablemente solicitamos aclarar:

- ¿La tasa (prima) debe ser expresada de manera anual o mensual?
- ¿La postura debe estar expresada con máximo cuantos decimales?



- ¿La tasa ofertada se debe expresar con o sin iva?

Rta: Coltefinanciera informa que la oferta debe ser presentada conforme a lo establecido en el numeral 28 del pliego de condiciones.

8. SINIESTRALIDAD:

Con el fin de efectuar un adecuado análisis de las condiciones de las pólizas objeto de cobertura, agradecemos suministrar la información de la siniestralidad presentada en los últimos 3 años, indicando, amparo afectado, fecha de ocurrencia, fecha de indemnización, valores pagados y/o en reserva si los hay.

Rta Coltefinanciera enviará la información necesaria para cotizar en la fecha establecida en el cronograma y a las aseguradoras habilitadas